

JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 77

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2018-3360 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio existente en parcela 143 del polígono 3, en el barrio de Merilla.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación del edificio existente en la parcela 143 del polígono 3, situado en el Barrio de Merilla, de esta localidad, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 26/03/2018.

Órgano: Alcalde.

Promotor: Doña Laura Álvarez Rodríguez.

Emplazamiento: Barrio de Merilla. Polígono 3, Parcela 143.

Arquitecto: Don Iván Arenal Fernández.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Roque de Riomiera, 26 de marzo de 2018.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2018/3360

CVE-2018-3360